



Andes
ISSN: 0327-1676
ISSN: 1668-8090
andesrevistaha@gmail.com
Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y
Humanidades
Argentina

Poder y negocios en la Córdoba borbónica. La expulsión de los jesuitas en 1767 y lo ocurrido después...

Dainotto, Edgardo

Poder y negocios en la Córdoba borbónica. La expulsión de los jesuitas en 1767 y lo ocurrido después...

Andes, vol. 33, núm. 1, 2022

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12771246016>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Poder y negocios en la Córdoba borbónica. La expulsión de los jesuitas en 1767 y lo ocurrido después...

Edgardo Dainotto edgardodainotto08@gmail.com
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Punta Ana Inés. 2021. Córdoba. Ferreyra Editor. 380pp.

Andes, vol. 33, núm. 1, 2022

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades, Argentina

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12771246016>

Ana Inés Punta presenta un estudio exhaustivo de los procesos de liquidación de bienes de la Compañía de Jesús, en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán (1767-1797). La expulsión de 1767 dio lugar a fenómenos locales que afectaron la vida cotidiana de la población y el funcionamiento de las instituciones, además de inducir cambios en la propiedad y uso tanto de la tierra productiva como de la población esclava puesta a la venta. Este libro se suma a otros, suyos también, sobre la segunda mitad del siglo XVIII en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán, que totalizan un gran aporte a la historiografía. (Punta, A.I., *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, U.N.C, Córdoba, 1997, 336 págs; Punta, A.I y Rustán, M.E., -comps.*Córdoba borbónica a través de sus documentos*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2014, 226 págs; y varios artículos en revistas especializadas).

La investigación se expone en: introducción, ocho capítulos, reflexión final y apéndice documental. En la primera, Punta ofrece un panorama de la jurisdicción de Córdoba dentro de la Gobernación del Tucumán. Delimita el espacio efectivamente ocupado y útil en manos de la sociedad hispano-criolla, sobre todo en la zona serrana. Allí se desarrollaba parte de la crianza de mulas cuya venta conformaba su principal giro. La conflictividad de sus fronteras se debía a que las etnias no sometidas buscaban apropiarse de la mercancía y bienes que circulaban por y desde el distrito. En cuanto a la población, Punta identifica al núcleo ínfimo dentro del cual se tramará la enajenación de los bienes de la Compañía: una elite municipal encabezada por 368 vecinos, sobre un total de 42.000 habitantes. Se detiene en la composición del Cabildo, que corporizaba los intereses de esa élite; su estudio le permite a la autora ilustrar el avance metropolitano sobre las instituciones locales. Queda también explicitado el proceso por el que inmigrantes peninsulares de las primeras décadas del siglo se solapaban con las viejas familias beneméritas. Éstos sirvieron a la Corona en su cometido de aniquilar a la Compañía y, de paso, se habrían quedado con sus cuantiosos bienes. Describe cómo funcionaban

las distintas unidades productivas de la Compañía en la jurisdicción de Córdoba (cinco estancias y el complejo educativo-administrativo urbano), para dimensionar la producción de bienes y otras prestaciones que era capaz de motorizar. Presenta un relato vívido del funcionamiento de la jurisdicción, en cuanto integrada al *espacio peruano*. Punta resalta la actividad de la *Junta Municipal de Temporalidades*, desde donde cada grupo accedió a la propiedad de lo que ambicionaba, en las mejores condiciones posibles para sus intereses. Y presenta aquí el método de su análisis que, para quien se reconoce parte de la tradición historiográfica materialista de Córdoba, no podía ser otro que el que se inicia por las mercancías (venta de estancias, ganados, esclavos) para llegar a los grupos que se los apropiaron, pasando por los esquemas ideológicos y jurídicos-administrativos que consolidaban la apropiación.

Párrafo propio merece el tratamiento de las fuentes; además de haberlas organizado en un relato totalmente comprensible, les hace una seria crítica documental. Por ello logró dilucidar la composición completa del inventario de las posesiones de los jesuitas al momento de su expulsión, que había sido objeto de errores en investigaciones previas. El descalabro del patrimonio ignaciano queda mejor configurado.

En el primer capítulo se muestra cómo el ímpetu aniquilador que arrasó a los jesuitas emanó de la Corona y de sus representantes. El Teniente de Rey Fabro, en aquel carácter, era el instrumento ejecutor en Córdoba de las acciones del gobernador de Buenos Aires, Bucareli. Describe Punta cómo la oposición inicial del sector tradicional de la elite cordobesa fue una resistencia incómoda, incisiva, persistente, a pesar de no tener todavía una inserción oficial en los trámites de venta del patrimonio jesuítico.

En el capítulo II, Punta comienza a utilizar el inventario y las tasaciones realizados entre 1767 y 1769; los conoce con detalle y los presenta con claridad. Aquí se van sucediendo los actos y actas que ponían precio a las propiedades jesuíticas. Los datos están agrupados en cuadros que ofrecen una información clara y en clave comparativa. Éstas serán herramientas hermenéuticas que servirán para mostrar el proceso de depreciación de las propiedades en el que se apoyaron unas ventas a precios viles. Las tasaciones incluyen ganados, huertas, muebles, inmuebles y, por cierto, a la población esclava.

El tercer capítulo nos acerca a la trama política; la autoridad regia, representada por el Teniente de Rey Fabro, debe compartir tareas desde 1770 con la *Junta Municipal de Temporalidades*. Hasta su puesta en marcha, Fabro había decidido con autonomía y quienes lo enfrentaban lo hacían con cierta nocturnidad. Es oportuno recordar que lo propio de una “junta” es reunir en un ámbito colegiado a los representantes de las corporaciones con interés legítimo en un tema. Así, representantes de la Corona, del Cabildo, del Obispado y del “común”, constituyeron la Junta para la liquidación del patrimonio de los expulsos. El representante de la Corona era un actor principal, pero en un escenario más complejo y sujeto a la mayoría.

En el capítulo IV se ve el funcionamiento de la Junta, que equilibró fuerzas entre las jurisdicciones que la componían. Las intenciones de

Fabro de hegemonizar su funcionamiento con vecinos proclives al regalismo anti-jesuítico fueron obturadas –curiosamente- por la propia Junta Provincial, con sede en Buenos Aires –el ámbito de poder de Bucareli-. Punta recoge los hilos que vienen de un pasado no muy lejano, en el que algunos vecinos cordobeses habían puesto en jaque al gobernador Campero; historias que mostraban las tensiones cruzadas que sostenían el andamiaje de gobierno de la Provincia. Reviven en el nuevo contexto antiguas formas de vetar la iniciativa gubernamental regia.

El capítulo V logra exhibir las articulaciones y tensiones de la élite y las corporaciones, y comienza el análisis de las ventas de los bienes; se dedica a la de los ganados y población esclava. Sobre ganados, queda claro que algunos vecinos lucraron gracias a una modalidad que queda en un claroscuro perfectamente planificado. Para dimensionar el fenómeno de la venta de la población esclava, la autora llama “cosificación” al conjunto de valoraciones denigrativas que tenían los contemporáneos hacia ella. No esconde la autora la perplejidad que produce al lector actual aquella forma de conceptualizar y tratar a otros seres humanos. También deja en claro las diferencias de trato de los jesuitas como dueños de esclavos con prácticas de sus sucesores.

El capítulo VI avanza en el tiempo y en el despojo; ya se estudian las subastas de las estancias las de San Ignacio, Santa Catalina y la Candelaria; en el capítulo VII aborda la de Altagracia y en el VIII la de Jesús María. Los procedimientos judiciales son puestos al servicio de construir e imponer imágenes distorsionadas sobre los precios y potencialidades de cada unidad productiva, con el solo fin de apropiarse por poco dinero de aquellos latifundios. Esto ya escandalizaba a los mismos contemporáneos; y Punta cita una frase que vale la pena reiterar aquí: cada oferta constituía una “propuesta inadmisibles por sí y digna del mayor desprecio”. Esta claridad no sirvió para frenar su desarrollo, pero sí para que nosotros, lectores del siglo XXI, entendiésemos que aún para la época lo que se estaba haciendo era inmoral y ajurídico, y que merecía condena dentro del ordenamiento mismo de quienes dominaban.

La reflexión final recoge en conclusiones correctas los procesos analizados. Compone con los datos parciales de las tasaciones y ventas de esclavos, por ejemplo, imágenes de su vida cotidiana; por caso, el régimen de autosuficiencia productiva que utilizaban los jesuitas, el ejercicio de oficios, etc.- Y también expone cómo en pocas décadas los latifundios jesuíticos se fraccionaron, dando lugar a un nuevo mapa de la propiedad rural colonial. El apéndice es un aporte a la profundización de los temas tratados; y una invitación a seguir las rutas de los esclavos que, mezclados en la campaña cordobesa con los demás campesinos, ayudaron a formar la masa demográfica y el entramado cultural de una Córdoba mestiza.

En conjunto, Punta ha logrado dos objetivos de notable envergadura académica: uno, es ofrecer un relato cronológico comprensible de la multitud de actos judiciales-administrativos que requirieron las ventas del patrimonio jesuítico de Córdoba del Tucumán, entre 1767 y casi fin de siglo. Un millar de folios producidos por diversos actores individuales e institucionales cobran sentido gracias a la reconstrucción de los derroteros

de cada grupo de bienes subastados –o sustraídos. Otro logro ha sido poder agrupar en redes a esos actores, en las que los intereses económicos aparecen, a veces, como más fuertes que el parentesco sanguíneo mismo; redes que podían movilizar recursos de variada índole para legalizar sus negocios con el beneplácito del ordenamiento jurídico-judicial. Redes, además, que lograban birlar las expectativas de la Hacienda del rey, a la que se incorporaban esporádicos, escasos y tardíos pagos por propiedades que ellas usufructuaban sin tapujos. Pero la pintura de la sociedad cordobesa que queda expuesta a partir de este estudio, se hace más dramática al describir la venta de la población esclava. Desaparece, si alguna vez estuvo, la imagen plácida de una elite piadosa y benevolente, solo afecta a los disturbios de oficina y de sacristía; la garra de la racionalidad económica no afloja el cuello de las familias esclavas, que pagaron con los gritos de sus hijos separados de sus padres las tardanzas de los expedientes, los gastos de mantención, la amortización de su precio...

A partir de las conclusiones y datos presentados por la autora, se nos presentan dos posibles temas que enriquecerían la historia tardocolonial de la jurisdicción de Córdoba del Tucumán: la estructura de la propiedad de la tierra productiva en el siglo XIX y la importancia de la fuerza de trabajo esclava en el proceso de acumulación de los sectores dominantes locales; temas que, desde nuestro punto vista, todavía no tienen un desarrollo investigativo acorde a su relevancia y que en este libro encuentran un piso firme para avanzar en su conocimiento.